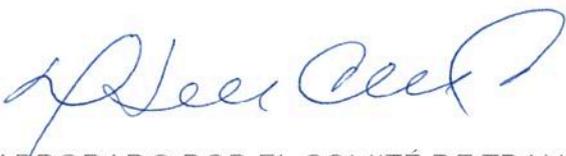




- I. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.
 - II. VERSIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN DE DATOS DE REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (UMA) (FF-SEMARNAT-098 / SEMARNAT-08-011): SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/260/2019.
 - III. SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CONTENIDOS EN LA PÁGINA 1 DE 1.
 - IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES.
 - V. TITULAR DEL AREA: SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DE ACUERDO AL OFICIO NO. DRHF/070/2018 LICDA.DORA HILDA CANO CASTILLO.
- 
- VI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 140/2019/SIPOT, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 07 DE OCTUBRE DE 2019.

OFICIO NÚM. SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/260/2019
BITÁCORA: 04/KS-0007/08/19

LIC. ILEANA J. HERRERA PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UMA
VIVERO ADOLFO LOPEZ MATEOS
AV. PATRICIO TRUEBA, ESQ. CALLE NIEBLA 2DO., PISO
S/N COL. FRACCORAMA 2000, C.P. 24090
MUNICIPIO DE CAMPECHE, CAMPECHE
TEL. 01(981) 811 9730.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 12 DE AGOSTO DE 2019.

En respuesta a su escrito ingresado en esta Delegación Federal, con número de bitácora: 04/KS-0007/08/18, por medio del cual solicita la modificación de datos del registro de Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), en la modalidad de Cambio de Titularidad, de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre denominada "**Uma Vivero Estado de México**", ubicada en la Localidad del Estado de México, Municipio de Candelaria, Campeche.

Una vez analizada la información presentada ante esta delegación federal, referente a la modificación de datos del registro, y señala el inciso, Cambio de Titularidad de la UMA denominada "**Uma Vivero Estado de México**", con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-0047-CAMP**, con fundamento en los artículos 32 bis Fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 38, 39 y 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 40 de la Ley General de Vida Silvestre; así como artículo 47 Fracción I de su Reglamento; le informo que esta delegación no tiene inconveniente de autorizar el Cambio de Titularidad, en dicha Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre.

Dicha autorización deberá de estar acompañada con los oficios No. **SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/0036/2012**, **SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/0037/2012**, ambos de fecha 08 de febrero de 2012, correspondiente al aprobación de plan de manejo y registro de la UMA que nos ocupa.

La presente aprobación no lo exime de la responsabilidad de presentar los estudios correspondientes para solicitar aprovechamiento comercial sustentable de los ejemplares y de contar con la aprobación ante las demás autoridades competentes según sea el caso.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LICDA. DORA HILDA CANO CASTILLO
Secretaría de Medio Ambiente
Recursos Naturales
Delegación Federal
Estado de Campeche

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNA T en el Estado de Campeche, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

C.c.p. Lic. María de los Ángeles Palma Irrizarry. - Directora General de Vida Silvestre.- Ejército Nacional #223 Col. Anáhuac. C.P. 11320, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, Tel. 01 (55) 56 243300.
Archivo.

Av. Prolongación Tormenta No. 11, Col. Las Flores, C.P. 24097,
San Francisco de Campeche, Campeche, México
Tel. (981) 811-9500, www.gob.mx/semarnat

1 de 1
DHCC/LCIS/nccc